



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM003433
FOLIO TRÁMITE: 712,881

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

00 enero 2023

MC 1500728

INTERIOR

EXTERIOR: 40

NOMBRE: GONZALEZ MATA MARTINA
 UBICACIÓN: JORGE
 COLONIA: EL TAPATIO
 CALLE CRUCE 1: NIÑO ARTILLERO
 CALLE CRUCE 2: NIÑO ARTILLERO
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 más.
 DIAS AMPARADOS: 22
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

ELOCES Y VERDURA COCIDA
 FONDO 1.80 MTS.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA""

IMPORTE: \$623.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:39 p	A:	11:00:40 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:39 p	A:	11:00:40 p
MARTES	SI	DE:	06:00:39 p	A:	11:00:40 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:39 p	A:	11:00:40 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:39 p	A:	11:00:40 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

P. I. B.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - Martina Gonzalez Mata

ACEPTO

GONZALEZ MATA MARTINA
 INSPECCION A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES ABRIENTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de maíz molido y fermentada.
- El almacenamiento e expendio del permiso a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligroso para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.

YUKY6